AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 080/2015

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, el Decreto Nº 8.624/2012

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TINTAS Y TÓNER" (Hoja 1 de 4).-

Asunción, 09 de setiembre de 2015.

VISTO y CONSIDERANDO: El Dictamen N° 012/2015 de fecha 07 de setiembre de 2015 del Comité de Evaluación de Ofertas, por el cual se eleva a consideración del Presidente de la Agencia Financiera de Desarrollo, el resultado del proceso de evaluación de la Contratación Directa para la "Adquisición de Cartuchos de Tintas y Tóner" con ID Nº 290.932, presentado en fecha 08 de setiembre de 2015.-

Las consideraciones efectuadas en el referido dictamen sobre: 1) DATOS DE LA CONVOCATORIA; 2) APERTURA DE OFERTAS; 3) CONSIDERACIONES LEGALES DE LA EVALUACIÓN; 4) EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL; DOCUMENTACIONES LEGALES, EVALUACIÓN TÉCNICA, ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIA REQUERIDA; 5) NORMATIVA LEGAL SOBRE ADJUDICACIÓN; y 6) RECOMENDACIÓN.-

Que formalizaron ofertas las firmas PAPELERA GUAIRÁ S.R.L., END INSUMOS Y SERVICIOS de Joaquín Ortigoza, OLAM S.R.L.; MOLMAN S.A. y DATA LAB S.A. en la fecha prevista para la presentación de las mismas.-

Que según el referido dictamen, conforme a las verificaciones realizadas y a lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes, todas las ofertas presentadas se ajustaron a los requerimientos de las documentaciones básicas de carácter sustancial, conforme a lo dispuesto en el Art. 61º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03. Asimismo el Comité de Evaluación verificó a través del SINARH que los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40º, incisos a) y b), de la Ley Nº 2.051/03, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 849/2015 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Que conforme el citado dictamen fueron solicitadas a los oferentes la presentación de documentaciones formales y posteriormente se verificó el cumplimiento de las documentaciones legales por parte de las firmas PAPELERA GUAIRÁ, OLAM S.R.L. y DATA LAB S.A., así como el cumplimiento de los requisitos mínimos de Solvencia Económica, por parte de las mismas.-

Que en la evaluación técnica realizada se constató que la oferta más económica presentada por la firma PAPELERA GUAIRÁ S.R.L en los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13,14, 15, 16 y 17; cumple con las especificaciones técnicas del Llamado y ha acreditado la experiencia requerida en la Carta de Invitación.-

Que se constató en lo que respecta a los ítems 10 y 18, que la oferta más económica presentada por la firma OLAM S.R.L., cumple con las especificaciones técnicas del Llamado y ha acreditado la experiencia requerida.-

Que se ha constatado que la oferta más económica presentada por la firma DATA LAB S.A. en el ítem 19 cumple con las especificaciones técnicas del Llamado y asimismo ha acreditado la experiencia requerida.-

...///...

FIRMADO PRESIDENTE: JOSÉ H. MACIEL JARA

SANDRA BENÍTEZ
Secretaria General Interina
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 080/2015

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, el Decreto Nº 8.624/2012

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TINTAS Y TÓNER" (Hoja 2 de 4).-

...///...

Que según el referido dictamen las ofertas presentadas por las firmas OLAM S.R.L. y MOLMAN S.A. en el ítem 20 fueron rechazadas dado que no presentaron documentos formales requeridos por Notas, por lo que se prosiguió con la evaluación de la tercera mejor oferta en precios presentada por la firma DATA LAB S.A., la cual se verificó que cumple con las especificaciones técnicas y con la experiencia requerida.-

Que conforme a lo expresado en el dictamen de evaluación las ofertas presentadas por las firmas MOLMAN S.A. en el ítem 19; OLAM S.R.L. en los ítems 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 11, 15, 16, 17 y 19; END INSUMOS Y SERVICIOS de Joaquín Ortigoza en los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, y 16; no fueron evaluadas con mayor detalle, teniendo en cuenta que se presentaron ofertas más bajas en precios en dichos ítems, que cumplieron sustancialmente con todos los requerimientos de la licitación y que la evaluación fue realizada conforme a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.-

Que el Comité de Evaluación del Llamado a Contratación Directa para la "Adquisición de Cartuchos de Tintas y Tóner" recomendó adjudicar a la firma PAPELERA GUAIRÁ S.R.L. los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6,7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17; los ítems 10 y 18 del mismo llamado a la firma OLAM S.R.L. y los ítems 19, y 20 a la firma DATA LAB S.A.-

Las recomendaciones efectuadas por el Comité de Evaluación de Ofertas en el referido dictamen.-

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESUELVE:

Art. 1º.- **Adjudicar a la firma PAPELERA GUAIRÁ S.R.L. los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 del Llamado a Contratación Directa para la "Adquisición de Cartuchos de Tintas y Tóner" con ID Nº 290.932, por un monto total de Guaraníes diez millones ciento sesenta y cuatro mil setecientos cincuenta (₲ 10.164.750), por reunir los requisitos legales y técnicos, y resultar solvente su oferta, conforme al Art. 34º, inc. c), de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", según el siguiente detalle de precios unitarios:**

FIRMADO PRESIDENTE: JOSÉ H. MACIEL JARA

SANDRA BENÍTEZ
Secretaria General Interina
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 080/2015

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, el Decreto Nº 8.624/2012

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TINTAS Y TÓNER" (Hoja 3 de 4).-

...///...

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Tinta impresora HP D1560 COLOR	Multigraph	Taiwán	Unidad	10	₲ 74.000	₲ 740.000
2	Tinta impresora HP D1560 NEGRO	Multigraph	Taiwán	Unidad	10	₲ 57.600	₲ 576.000
3	Tinta impresora HP 895Cxi COLOR	Multigraph	Taiwán	Unidad	5	₲ 75.400	₲ 377.000
4	Tinta impresora HPD 7260 COLOR	Multigraph	Taiwán	Unidad	5	₲ 73.200	₲ 366.000
5	Tinta impresora HP 930c COLOR	Multigraph	Taiwán	Unidad	5	₲ 75.400	₲ 377.000
6	Tinta impresora HP 930c NEGRO	Multigraph	Taiwán	Unidad	5	₲ 73.200	₲ 366.000
7	Tinta impresora HP 6540 COLOR	Multigraph	Taiwán	Unidad	5	₲ 69.000	₲ 345.000
8	Tinta p/ impresora HP 6540 NEGRO	Multigraph	Taiwán	Unidad	5	₲ 62.950	₲ 314.750
9	Tinta impresora HP OfficeJet 4500 TRICOLOR	Multigraph	Taiwán	Unidad	15	₲ 93.000	₲ 1.395.000
11	Tinta impresora HP PSC750 NEGRO	Multigraph	Taiwán	Unidad	5	₲ 73.200	₲ 366.000
12	Tinta impresora HPD 7260 COLOR	Multigraph	Taiwán	Unidad	5	₲ 73.200	₲ 366.000
13	Tóner HP LASERJET 1000	Multigraph	Taiwán	Unidad	5	₲ 179.000	₲ 895.000
14	Tóner LASERJET P1005	Multigraph	Taiwán	Unidad	5	₲ 155.000	₲ 775.000
15	Tinta Impresora HPj1000 TRICOLOR XL	Multigraph	Taiwán	Unidad	15	₲ 94.350	₲ 1.415.250
16	Tinta Impresora HPj1000 NEGRO XL	Multigraph	Taiwán	Unidad	15	₲ 85.500	₲ 1.282.500
17	Cartucho de cinta S015337	CRT	Paraguay	Unidad	5	₲ 41.650	₲ 208.250
						Totales:	₲ 10.164.750

Art. 2º.- **Adjudicar a la firma OLAM S.R.L. los ítems 10 y 18 del Llamado a Contratación Directa para "Adquisición de Cartuchos de Tintas y Tóner" con ID Nº 290.932, por un monto total de Guaraníes tres millones trescientos setenta y cinco mil (₲ 3.375.000), por reunir los requisitos legales y técnicos y resultar solvente su oferta conforme al art. 34º inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", según el siguiente detalle de precios unitarios:**

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
10	Tinta impresora HP OfficeJet 4500 NEGRO	HP	USA	Unidad	15	₲ 85.000	₲ 1.275.000
18	Cartucho de Tóner LEXMARK MS410 DN	LEXMARK	USA	Unidad	5	₲ 420.000	₲ 2.100.000
						Totales:	₲ 3.375.000

///

FIRMADO PRESIDENTE: JOSÉ H. MACIEL JARA

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO AFD SECRETARIA GENERAL

SANDRA BENÍTEZ
Secretaria General Interina
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 080/2015

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, el Decreto Nº 8.624/2012

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TINTAS Y TÓNER" (Hoja 4 de 4).-

Art. 3º.- **Adjudicar a la firma DATA LAB S.A. los ítems 19, y 20 del Llamado a Contratación Directa para "Adquisición de Cartuchos de Tintas y Tóner" con ID Nº 290.932, por un monto total de Guaraníes dieciocho millones quinientos cincuenta mil (₲ 18.550.000), por reunir los requisitos legales y técnicos y resultar solvente su oferta, conforme al siguiente detalle de precios unitarios:**

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
19	CINTAS LTO-5 con capacidad nativa de 1.5 TB y capacidad comprimida de 3.0 TB para el modelo DELL TL 2000.	DELL	EEUU	Unidad	50	₲ 315.000	₲ 15.750.000
20	CLEANING TAPE PARA LTO-5 (ULTRIUM LTO)	DELL	EEUU	Unidad	5	₲ 560.000	₲ 2.800.000
						Totales:	₲ 18.550.000

Art. 4º.- **Autorizar la suscripción de los Contratos respectivos con los oferentes adjudicados, así como la remisión de las documentaciones pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-**

Art. 5º.- **Autorizar a la Gerencia de Administración y Operaciones a efectuar los pagos correspondientes a los oferentes adjudicados, previa obtención del Código de Contratación respectivo, emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las propuestas presentadas y previo cumplimiento de los recaudos legales, e imputar la erogación al Rubro Presupuestario respectivo.-**

Art. 6º.- **Comunicar a quienes corresponda.-**

FIRMADO PRESIDENTE: JOSÉ H. MACIEL JARA

SANDRA BENÍTEZ
Secretaria General Interina
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL